



**ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 227/23**

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Mayo del dos mil veintitrés, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

**VISTO:** El Expediente N° 39.847/21 caratulado: “MINISTERIO DE EDUCACION S/RENDICION DE CUENTAS SAF 50 FF 429 MEJORA CONTINUA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACION TECNICA PROFESIONAL EJERCICIO 2021”

**CONSIDERANDO:** Que los responsables han presentado las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2021 y a la Deuda de Tesorería 2021 pagada en el Ejercicio 2021, SAF 50 Fuente de Financiamiento 429 MINISTERIO DE EDUCACION.

Que con fecha 18 de abril de 2023, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley V N°71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley V N°71; Y, solicitando la aprobación de las Rendiciones de Cuentas en cuestión.

Por todo ello y en los términos de la Ley V N°71, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

**Primero:** Aprobar las Rendiciones de Cuentas correspondientes al del Ejercicio 2021, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 429 “Mejora continua de la calidad de la educación técnica profesional”, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$6.665.148,69).

**Segundo:** Aprobar las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2021 pagada en el Ejercicio 2022, presentadas por los responsables del Ministerio de Educación SAF 50 de la Fuente de Financiamiento 429 “Mejora continua de la calidad de la educación técnica profesional”, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de PESOS UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON TRES CENTAVOS (\$1.455.366,03).

Declarándolos libres de responsabilidad.

**Tercero:** Notificar al Contador Fiscal actuante, a la Fiscalía N° 10 y a los responsables.

**Cuarto:** Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Pte. Dr. Tomás Antonio MAZA  
Voc. Cra. Liliana UNDERWOOD  
Voc. Dr. Martín MEZA  
Voc. Cr. Sergio CAMIÑA

REPUBLICA ARGENTINA  
PROVINCIA DEL CHUBUT  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**

---



“Año de Conmemoración del 40° Aniversario  
de la Restauración Democrática”

Voc. Cr. Antonio CIMADEVILLA  
Ante Mí: Dra. Irma BAEZA MORALES